



BARANOA, (24) VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

CLASE: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 080784089001-2022-00147-00

DEMANDANTE: ROSA BEATRIZ PEREZ DE LA CRUZ

DEMANDADO: DINA MARIA OQUENDO GONZALEZ

ASUNTO: RECHAZA DEMANDA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informando que la demanda fue inadmitida mediante providencia del 04 de agosto de 2022, sin que se haya aportado escrito de subsanación. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANO A. (24)
VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Visto el informe secretarial que antecede, observa esta agencia judicial que la presente demanda fue objeto de inadmisión mediante auto de fecha 04 de agosto de 2022 notificado por estado No. 80 del 05 de agosto del mismo año. Ahora bien, a la fecha, no se observa en el expediente escrito de subsanación, habiéndose superado el término legal.

En este sentido, toda vez que, no se cumplió en debida forma con la carga requerida, procederá el despacho a rechazar la presente demanda en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando además que se registre la presente salida en el sistema Tyba, sin lugar a devolución ni desglose del expediente teniendo en cuenta la modalidad de trabajo virtual en la que está operando el despacho.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANO A:**

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva promovida por la Dra. Melida Díaz Ramírez, en calidad de apoderada judicial de **ROSA BEATRIZ PEREZ DE LA CRUZ** y en contra de **DINA MARIA OQUENDO GONZALEZ**.

ARTICULO SEGUNDO: REGISTRAR la presente salida en la plataforma virtual Tyba, sin lugar a devolución ni desglose del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANO A - ATLANTICO

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN
ESTADOS ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 06 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 25 de enero del 2023.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria